

## PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019

### TÉRMINOS ESPECÍFICOS ÁREA DE DANZA

EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019, presenta la convocatoria para el área de DANZA con una oferta por un valor global de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$340.000.000.00).

#### Concursos y montos:

Modalidad	Premios	Valor unitario	Valor total
<b>MODALIDAD 1:</b> BECA DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA EL CAMPO DE LA DANZA	8	\$19.000.000	\$152.000.000
<b>MODALIDAD 2:</b> BECA DE CREACIÓN PARA UN ESPECTÁCULO DE LA DANZA DE GRAN FORMATO	2	\$60.000.000	\$120.000.000
<b>MODALIDAD 3:</b> BECA NUEVOS EVENTOS PARA LA CIRCULACIÓN DE LA DANZA	2	\$22.000.000	\$44.000.000
<b>MODALIDAD 4:</b> BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA DANZA	2	\$12.000.000	\$24.000.000
<b>TOTAL ESTÍMULOS</b>			<b>\$340.000.000</b>

## MODALIDAD 1: BECA DE CREACIÓN ARTÍSTICA PARA EL CAMPO DE LA DANZA.

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	Ocho (8) premios, por \$19 millones c/u
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

**Objeto:** fomentar la creación de nuevas producciones artísticas (obras) por parte de coreógrafos, colectivos, compañías y grupos del campo de la danza, con participación de artistas locales en las siguientes categorías:

- Danza tradicional
- Danza tradicional de proyección
- Ballet clásico
- Danza neoclásica
- Danza moderna
- Danza contemporánea
- Danza popular
- Danza Urbana (street dance, break dance)
- Danza experimental
- Danzas representativas internacionales.

Con esta beca se busca apoyar las diferentes etapas de la creación, desde las motivaciones e indagaciones coreográficas, dramáticas e investigación de movimiento hasta el desarrollo de la puesta en escena y su producción escénica (sonora, visual, escenográfica, coreográfica y dramática).

**Nota:** No podrán aplicar a esta beca propuestas que consistan en remontajes, reestrenos u obras que hayan tenido funciones previas a la apertura del presente concurso. La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre; no debe haber

sido publicada ni presentada (parcial ni totalmente); no debe haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución. El autor deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

### **Perfil del participante:**

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

### **Requisitos de participación:**

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

DOCUMENTO		TIPO DE CONCURSANTE		
		Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro	Si	Si	Si

	tanto del representante legal como de la entidad.			
--	---------------------------------------------------	--	--	--

- **NOTA:** los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF y/o enlace de video, en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos,

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la plataforma web [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos))
- Hoja de vida que haga constar **únicamente de la experiencia artística del proponente**, con sus respectivos soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas)
- Se solicita un enlace de video (YouTube, Vimeo, etc). (de mínimo 10 minutos, **SIN EDITAR Y A CÁMARA FIJA**) una muestra del proyecto de creación. Si el video no se realiza de acuerdo con las indicaciones anteriores, la propuesta será **RECHAZADA**. El video debe presentarse en enlace y subirlo a la plataforma del Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019. Si el video no cumple con estas características el proyecto será **RECHAZADO**.

**Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**

### Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia y solidez: Se evaluará la solidez formal y conceptual del proyecto, así como la pertinencia del mismo para el fortalecimiento de los referentes de la danza de la ciudad y la región (justificación, objetivos y metas)	Hasta 30 pts.
Articulación de la idea o tema de la creación y los géneros y/o tendencias de danza que se piensan involucrar en la obra.	Hasta 30 pts.
Viabilidad: Se evaluará la coherencia y consistencia del presupuesto del proyecto, el diseño de producción y planeación del uso de los recursos que el proyecto requiere a nivel de personal, tiempo, dinero, talentos, infraestructura técnica y logística y la viabilidad de llevar a cabo el proyecto en el tiempo máximo estipulado en esta convocatoria con los recursos disponibles.  <b>Nota:</b> Se valorará el reconocimiento económico al equipo que participa en la propuesta.	Hasta 20 pts.
Trayectoria del equipo: Se evaluarán los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo para realizar el proyecto.	Hasta 20 pts.

### Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

**Nota:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

#### **Consideraciones especiales:**

- El ganador se encargará de gestionar el escenario para la realización de las funciones públicas y gratuitas en la que se presentará el proyecto ganador, al igual que realizará la promoción y difusión de la muestra.
- Los ganadores asumirán trámites y pago de las pólizas y permisos que requiera la realización de la actividad.
- Las obras que se presenten en esta modalidad deben ser inéditas en su totalidad y de tema libre; no deben haber sido presentadas en otro escenario (ni parcial, ni totalmente); no deben haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución o empresa. Su(s) autor(es) deberá(n) estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo a las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

## **MODALIDAD 2: BECA DE CREACIÓN PARA UN ESPECTÁCULO DE LA DANZA DE GRAN FORMATO**

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	Dos (2) premios, por \$60 millones c/u
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

**Objeto:** Beca que fomenta la creación un gran espectáculo de la danza, danza de gran formato, por parte de coreógrafos y/o grupos de mediana y larga trayectoria en cualquier género de la danza. Con esta beca se apoyará las diferentes etapas de la creación, desde las motivaciones e indagaciones coreográficas, dramáticas e investigación de movimiento hasta el desarrollo de la puesta en escena y su producción escénica (sonora, visual, escenográfica, coreográfica y dramática).

**Nota:** No podrán aplicar a esta beca propuestas que consistan en remontajes, reestrenos u obras que hayan tenido funciones previas a la apertura del presente concurso.

### **Perfil del participante:**

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.

- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

### **Categorías:**

**Mediana trayectoria:** Se refiere a coreógrafos(as), grupos o personas jurídicas que acrediten la creación de mínimo tres (3) obras y por lo menos cinco (5) años de experiencia artística en danza.

**Larga trayectoria:** Se refiere a coreógrafos(as), grupos o personas jurídicas que acrediten la creación de mínimo cinco (5) obras y por lo menos siete (7) años de experiencia artística en danza. Los grupos deben estar compuestos por un mínimo de diez (10) integrantes entre el equipo artístico y el equipo de producción

**Nota:** Los grupos deben estar compuestos por un mínimo de diez (10) integrantes entre el equipo artístico y el equipo de producción

### **Requisitos de participación:**

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO		TIPO DE CONCURSANTE		
		Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT) actualizado			Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Si
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
E	Certificado del registro de la obra, expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud del registro.	Si	Si	Si
F	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de	Si	Si	Si

Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad			
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

- **NOTA:** Los documentos administrativos D, E y F son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la plataforma web [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos))
- Hoja de vida que haga constar **únicamente de la experiencia artística del proponente**, con sus respectivos soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas)
- El participante debe subir en la plataforma web en formato PDF el libreto de la obra escrita de tema libre, digitado en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas.

- Nota:** La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre; no debe haber sido publicada ni presentada (parcial ni totalmente); no debe haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución. El autor deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.
- Presentar un reel (enlace de vídeo: YouTube, Vimeo, etc) de las obras creadas por el coreógrafo o grupo, que incluya el nombre del coreógrafo (a), del director (a) de la agrupación o del colectivo de danza. El video debe tener una duración de diez (10) a (20) minutos. El video debe presentarse en un enlace y subirlo en la plataforma web (solo para uso de la presente convocatoria). Si el video no cumple con estas características el proyecto será **RECHAZADO**.
  - **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

### Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia y solidez: Se evaluará la solidez formal y conceptual del proyecto, así como la pertinencia del mismo para el fortalecimiento de los referentes de la danza de la ciudad y la región (justificación, objetivos y metas)	Hasta 30 pts.
Articulación de la idea o tema de la creación y los géneros y/o tendencias de danza que se piensan involucrar en la obra.	Hasta 30 pts.

<p>Viabilidad: Se evaluará la coherencia y consistencia del presupuesto del proyecto, el diseño de producción y planeación del uso de los recursos que el proyecto requiere a nivel de personal, tiempo, dinero, talentos, infraestructura técnica y logística y la viabilidad de llevar a cabo el proyecto en el tiempo máximo estipulado en esta convocatoria con los recursos disponibles.</p> <p><b>Nota:</b> Se valorará el reconocimiento económico al equipo que participa en la propuesta.</p>	<p>Hasta 20 pts.</p>
<p>Trayectoria del equipo: Se evaluarán los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo para realizar el proyecto.</p>	<p>Hasta 20 pts.</p>

### Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

**Nota:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

### **Consideraciones especiales:**

- El ganador se encargará de gestionar el escenario para la realización de las funciones en las que se presentará el proyecto ganador, al igual que realizará la promoción y difusión de la muestra.
- Los ganadores asumirán trámites y pago de las pólizas y permisos que requiera la realización de la actividad.
- Las obras que se presenten en esta modalidad deben ser inéditas en su totalidad y de tema libre; no deben haber sido presentadas en otro escenario (ni parcial, ni totalmente); no deben haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución o empresa. Su(s) autor(es) deberá(n) estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo a las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

### **MODALIDAD 3: BECA NUEVOS EVENTOS PARA LA CIRCULACIÓN DE LA DANZA**

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	Dos (2) premios, por \$22 millones c/u
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

**Objeto:** Apoyar la generación de nuevos espacios para la circulación local de la danza como festivales, encuentros, muestras, que incluyan en su programación a creadores de la ciudad.

Podrán participar en esta línea de estímulos, eventos que tengan menos de dos años de trayectoria.

#### **Perfil del participante:**

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.

- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

### Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE			
	Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica	
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Si

D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad	Si	Si	Si

- **NOTA:** Los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

### Documentos para el jurado:

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos:

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la plataforma web [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos))

- o Portafolio que incluya **únicamente la trayectoria del evento y la experiencia artística del proponente**, con sus respectivos soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas)

**Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

### Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia del proyecto para la circulación de las puestas en escenas del sector de la danza en la ciudad, la formación de públicos, el fortalecimiento de la industria y otros resultados esperados con la realización del proyecto (justificación)	Hasta 30 pts.
Alcances del proyecto (metas y objetivos)	Hasta 30 pts.
Viabilidad: Se evaluará la coherencia y consistencia del presupuesto del proyecto, el diseño de producción y planeación del uso de los recursos que el proyecto requiere a nivel de personal, tiempo, dinero, talentos, infraestructura técnica y logística y la viabilidad de llevar a cabo el proyecto en el tiempo máximo estipulado en esta convocatoria con los recursos disponibles.	Hasta 20 pts.
Trayectoria del equipo: Se evaluarán los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo para realizar el proyecto.	Hasta 20 pts.

### Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

**Nota:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

## MODALIDAD 4: BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA DANZA

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	Dos (2) premios, por \$12 millones c/u
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

**Objeto:** apoyar la publicación de dos investigaciones en el campo de la danza que aporte a la consolidación del conocimiento e información sobre los desarrollos de este sector en la ciudad de Barranquilla, en las áreas de teoría e historia de la danza desde diferentes campos sociales (sociología, pedagogía, epistemología, antropología y crítica, entre otras) y/o que realice contribuciones de la danza a otras áreas del conocimiento y praxis.

**Perfil del participante:** Artistas e investigadores con trayectoria en investigación en cualquier género de la danza.

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajurisdiccional.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajurisdiccional.

- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

### Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE		
	Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).		Si
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no		Si

	menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
E	Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud del registro.	Si	Si	Si
F	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.	Si	Si	Si

- **NOTA:** Los documentos administrativos D, E y F son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.
- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos [www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos](http://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos) los siguientes documentos:

El participante debe enviar una obra escrita de tema libre, digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas, convertirla a PDF y subirla a en la plataforma web, que cumpla con las siguientes condiciones:

- La investigación debe tener una extensión mínima de ochenta (80) hojas y no menos de doscientas cincuenta (250).
- Cronograma con actividades y fechas precisas para el proceso de publicación de la obra.
- Presupuesto detallado de gastos: tabla de ingresos con sus fuentes de financiación.
- Hoja de que haga constar **únicamente** de la experiencia investigativa y **artística del** proponente con sus respectivos soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas)

**Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES.**

### Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez formal, conceptual y metodológica de la investigación.	Hasta 40 pts.
Trayectoria investigativa y formación artística del participante, en coherencia con la temática objeto de investigación (hoja de vida).	Hasta 10 pts.
Pertinencia y aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a la danza.	Hasta 30 pts.

Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma y presupuesto.	Hasta 20 pts.
---------------------------------------------------------------------	---------------

### **Forma de pago del premio**

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

**Nota 1:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

**Nota 2:** el ganador deberá imprimir un número no menor de 500 ejemplares de la obra, de los cuales deberá hacer entrega del 10% a la SCPT para su distribución cultural y realizar el depósito legal de la publicación (más información en: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>)

